EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XI — **REDACCION ANÓNIMA** — **Número 1086**

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, y los avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director--Pedro Gimenez

JUAN A. TORRENS
AGENTE JUDICIAL

Se encarga de la tramitacion de todo asunto ante los Tribunales de la Provincia y la Capital, así como gestiona ante los Gobiernos de la Nacion y la Provincia, los asuntos que se le encomienden.
Domicilio en Buenos Aires Chacabuco 105, Estudio del Dr, Suarez Aguirre
En Barracas al Sud, Progreso N. 48

MIGUEL SANCET
COMISIONISTA DE TERRENOS
EN LA PLATA

Se encarga de toda clase de corretaje; arreglo de testamentarias; compra y venta de chacras, quintas y solares; arrienda lotes en condiciones ventajosas, en todas las secciones, y se encarga del cobro de alquileres de todo bien raiz; para transferencias y poderes cuenta siempre con Escribano en la misma casa.

Domicilio y Escritorio en La Plata—Calle 4 esquina 49.

Referencias en Buenos Aires: Victoria Nº 15 (altos) Escritorio de Miñones y Lopez.

RAMON ROMERO
Constructor de Empedrados

Ofrece sus servicios á las personas que tengan que hacer const uir Empedrados, Adoquinados, Macadam; garantiendo los tabajos en lo sólido de la clase.
Diijise calle BELGRANO 36
BARRACAS AL SUD

EL QUILMERO

DOMINGO 2 DE MAYO DE 1886

La primera víctima

El decreto del Gobierno destituyendo al Presidente de la Municipalidad Dr. Oteiza por causa de su intromision en los actos preparatorios de las elecciones municipales, viene á evidenciar que aquel está dispuesto á cumplir su promesa de garantir á los pueblos la libertad de sus derechos electorales, y á prevenir á los muchos funcionarios y empleados públicos que venian violando la ley con su intromision en esos trabajos, que no les ampara la impunidad de que hacen alarde, poniendo en ridículo al Poder Ejecutivo, y que deben volver sobre sus pasos si quieren librarse de correr igual suerte que el funcionario recientemente destituido.

La prevencion á que nos referimos está claramente espresada en el artículo 3º del decreto que se leerá en otro lugar, que manda que se comunique esa resolucion á todas las Municipalidades de la Provincia, lo que equivale á decir á los funcionarios y empleados públicos que eviten colocarse en el caso del Dr. Oteiza para que no se les tenga que aplicar igual castigo.

Mas adelante vera el vecindario quilmeño la nota de acusacion contra la parcialidad del Dr. Oteiza en la inscripcion de estranjeros, y la intromision de él y otros funcionarios y empleados en los trabajos preparatorios de la eleccion.

Reproducimos aquí esa nota para que todos sepan como se ha procedido para obtener el castigo de los violadores de la ley que han pretendido convertirse en burladores de los derechos electorales del vecindario.

Los acusados son cuatro como empleados y funcionarios públicos, y aunque solo ha recaido resolucion respecto del Presidente de la Municipalidad, no por esto debe suponerse que los otros quedarán sin castigo, pues sus firmas originales figuran al pié de la invitacion que circularon á determinados vecinos, para proclamar lista de candidatos á nombre del vecindario y abrogándose una atribucion que nadie les delegara.

Léase la nota de acusacion que varios vecinos respetables de la localidad elevaron al Gobierno, y de la que ha resultado la destitucion del Presidente de la Municipalidad de Quilmes:

Quilmes, Abril 20 de 1886

SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

Exmo. señor:

Los que suscriben, vecinos todos de este partido, al señor Ministro respetuosamente esponemos:

Que inmediatamente de puesta en vijencia la ley orgánica de municipalidades y al amparo de las franquícias y derechos que ella acuerda, la opinion pública, bajo la iniciativa de un núcleo de vecinos, inspirados en el deseo de llevar al Gobierno Municipal personas probadas en su honorabilidad é ilustracion, se condensó en fuerza de la atraccion popular, y los trabajos de propaganda fluyeron espontáneos por su propia virtud; y es que el pueblo tiene hambre y sed de honradez y administracion.

No se nos ocultaba entonces lo que se ha evidenciado ahora, esto es la intromision de la autoridad local, así en los actos preparatorios de la eleccion como en la eleccien misma; pero seguros de la fuerza de nuestro derecho, cuyo ejercicio nos garantizaba la palabra honrada del señor Ministro, empeñada al pueblo en la circular anexa á la ley orgánica de municipalidades, nos lanzamos con fé á la obra preparatoria de nuestros propósitos.

Para contrarestar nuestra actitud, la autoridad circuló entonces la invitacion que original acompañamos, suscrita, como verá el señor Ministro, por el doctor Oteiza Presidente de la Municipalidad, Eduardo Casares Juez de Paz, Miguel A. Paez sustituto de aquel, y en cuya casa debia tener lugar la reunion, el Presidente del Consejo Escolar y Médico municipal Julio Fernandez, y Cipriano Benavente.

No protestamos de esta indebida intromision, primero por no darle mayor importancia, pues ella no coartaba nuestros derechos; y segundo por no cansar la atencion del señor Ministro. Pero es el caso que no ha parado aquí la desobediencia de la autoridad local al testo espreso de la ley, como lo revela la esposicion de atentados que a continuacion espresamos, y sobre los que nos permitimos llamar la atencion de V. E.

El domingo 11 del actual empezó á funcionar la Junta para la inscripcion de estranjeros de acuerdo con el artículo 18 de la ley orgánica de municipalidades.

Esta Comision estaba ilegalmente constituida, pues formaba parte de ella el Presidente de la Municipalidad Dr. Oteiza que no puede serlo por la ley, pues escluye de ella á los Presidentes cuando dice: *la compondrán tres municipales* (véase el artículo citado), y el municipal Luis Rodriguez Sin embargo de esto la inscripcion se inició y con ella el cúmulo de arbitrariedades que se espresará: PRIMERO Se rechazó toda fiscalizacion por sostener Oteiza que la ley no admitia fiscales, y al efecto hizo colocar un vigilante en la puerta para que no permitiera la entrada sinó de á un inscripto. SEGUNDO: Rechazó á varios estranjeros que es de notoriedad por su posicion social y puestos públicos que desempeñan ó han desempeñado, se hallan en las condiciones de la ley, exigiéndoles la presentacion de los títulos de propiedad ó boleto de Contribucion Directa TERCERO Se exigió á los que pretendian inscribirse, probaran ante la Junta, constituida en Juez de tan caprichosa prueba, *que sabian leer y escribir correctamente*, con violacion espresa del artículo 16 inciso 2º que dice: Son electores de municipales los estranjeros mayores de 22 años que *sepan leer y escribir* etc etc, y haciendo una maliciosa confusion de este artículo que solo exige saber leer y escribir, con el 20 que es especial, por referirse á escrutadores y exige conocimientos correctos de lectura y escritura; al mismo tiempo que invadia las atribuciones del Consejo Municipal llamado esclusivamente (artículo 19) para conocer de los reclamos por inscripcion indebida.

El jueves 15, segundo dia de inscripcion, el suscrito señor Iturralde se presentó á inscribir algunos estranjeros entre los que se encontraba Antonio Benedetti, Juan Etcheverry, Juan E. Weber, Antonio San Martin, Pedro Cabrera y otros. Eran las 2 de la tarde y las oficinas de la casa municipal estaban cerradas y ausentes sus empleados así como la Junta que no funcionó ese dia; mas tarde hemos tenido conocimiento que tanto el municipal Rodriguez como el Presidente Oteiza se hallaban en La Plata.

El Domingo 18, tercer dia de inscripcion, siendo la una de la tarde nos presentamos á inscribir un crecido número de estranjeros; pero no habia nadie. A la una y media el Presidente Oteiza nos hizo saber que no habia inscripcion por faltar un miembro de la Junta; pero mas tarde empezó aquella con una Junta compuesta de Oteiza y el Municipal Suplente Roberto Clark, observaremos de paso que este señor no habia sido sorteado al celebrarse este acto para constituir la Junta. Este dia la conducta del Presidente Doctor Oteiza fué mas odiosa y arbitraria si cabe que el primero: no faltó el consabido vigilante á quien le ordenó en voz alta y tono amenazante en presencia del suscrito señor Ithurralde y otros, que no permitiera la entrada sinó de uno, y esto cuando él los llamara. Se demoraba la inscripcion intencionalmente asediando á los inscriptos con preguntas tan insidiosas como impertinentes pues aparte de hacérseles leer y escribir, rechazando a aquellos que á juicio de Oteiza no lo hacian correctamente, les preguntaba por quien eran mandados y por quien irian á votar. Rechazaba tambien á los que solo presentaban para justificar su carácter de propietarios las boletas de Contribucion Directa pues decia debian tambien traer títulos, olvidando que el domingo anterior exigia una ú otra cosa indistintamente; entre los rechazados por esta causa figura el vecino Don Francisco Gorrindo, José Esteves, Juan Causillas y otros.

Finalmente, como el objeto manifiesto de la Junta es no inscribir, ganando el tiempo posible, á las 4 de la tarde gran número de estranjeros se retiraban sin inscribirse por haber pasado la hora hábil para hacerlo sin llegarles su turno.

Este es el compendio á grandes rasgos, señor Ministro, de la marcada parcialidad de la Junta inscriptora y autoridades en el acto de la inscripcion.

Si estos avances quedaran impunes, inútil seria el anhelo del Gobierno por volver al pueblo el derecho consagrado en su carta fundamental de elegir su Gobierno comunal, pues este llevara siempre el sello odioso del oficialismo.

Los firmantes y con nosotros la Provincia toda ha dado entero crédito á las protestas de imparcialidad del P. E. y espera que el señor Ministro consecuente con sus promesas castigará debidamente la intromision de las autoridades locales del Distrito en los actos preparatorios á la eleccion de Municipales que dejamos denunciada.

Al mismo tiempo y sin perjuicio de dejar á salvo nuestro derecho de pedir á quien corresponda la aplicacion á los miembros de la Comision Inscriptora de las penas en que han incurrido por las faltas denunciadas en el desempeño de su cargo de acuerdo con las disposiciones penales de la ley electoral vigente, y de lo que el P. E. resuelva respecto al castigo administrativo á que se ha hecho acreedora, venimos á pedir se prorogue por diez dias mas el plazo para la inscripcion y se nombre un fiscal por parte del P. E que nos garantize nuestra libertad para ejercer los derechos cívicos que la ley nos acuerda.

Es justicia

Siguen las firmas

Creemos que lo ocurrido servirá de prevencion á los engreidos del oficialismo, y les hará comprender que no siempre es posible burlarse de los vecindarios impunemente

Indudablemente esto va á enfriar el entusiasmo de los funcionarios y empleados de Quilmes que hacian trabajos para hacer elejir municipales á los candidatos de sus conveniencias.

Deseamos que les aproveche la primera leccion que reciben, aunque deplorando que sus abusos hayan colocado á algunos otros en *capilla*, y quizá no pasen muchos dias antes que recaiga sobre ellos tambien la resolucion merecida, siempre que la magnanimidad del Gobierno no les salve por esta vez de igual castigo al aplicado al Dr. Oteiza, cubriéndoles con su perdon.

Toca ahora al vecindario de Quilmes colocarse sin reservas ni temores en el terreno de sus derechos, pues tiene la prueba latente de que el Gobierno de la Provincia lo apoya en el ejercicio de ellos.

Ley orgánica

DE LAS MUNICIPALIDADES

Continuacion

Art. 66 El Intendente asistirá diariamente al despacho, decidirá sobre la aplicacion de la multa ó de la pena de arresto que subsidiariamente impongan las ordenanzas, siendo estas resoluciones apelables ante el Concejo, dentro del tercero dia de notificado el multado.

Cuando el arresto esceda de ocho dias el acusado será puesto á disposicion del Juez competente para que se le aplique la pena que corresponda.

Art.67 Son atribuciones y deberes del Intendente Municipal:

1º Promulgar las ordenanzas sancionadas por el Concejo, ó devolverlas observadas dentro del término de ocho dias; pero, si en este último caso, el Concejo en quorum legal insiste en su sancion por simple mayoria, deberá promulgarlas y cumplirlas.

Si vencidos los ocho dias, la ordenanza no fuera observada ni promulgada, se considerará en vigencia.

2º Representar á la Municipalidad en sus relaciones con el Gobierno de la Provincia por intermedio del Ministerio de Gobierno.

3º Hacer recaudar los impuestos y rentas que correspondan al Municipio.

4º Celebrar contratos ó autorizar trabajos dentro del Presupuesto.

5º Espedir las órdenes correspondientes de pago.

6º Presentar al Concejo, dentro de los tres primeros meses del año, una memoria anual del estado de la Administracion.

7º Hacer practicar mensualmente un Balance de la Tesoreria y publicarlo.

8º Dictar dentro del primer año un Reglamento Interno de sus oficinas.

9º Asistir diariamente á su oficina en las horas de despacho.

Art. 68 El Intendente no podrá dejar de estar al frente de su Departamento por mas de dos dias, sin prévio aviso al Concejo.

Ar. 69 En caso de enfermedad, ausencia, renuncia, destitucion, ó fallecimiento del Intendente, ejerceran provisoriamento sus funciones el Presidente, Vice-Presidente 1º, Vice-Presidente 2º del Concejo deliberativo en el órden indicado, hasta tanto cesen aquellas causas ó se llene la vacante.

Art. 70 En aquellos Distritos cuya poblacion alcance á veinte y cinco mil habitantes, el Intendente Municipal go-

zará de un sueldo mensual que el Concejo Deliberativo fijará al sancionar su Presupuesto de gastos.

CAPITULO V

Competencia y Jurisdiccion

Art. 71 Las cuestiones de competencia de jurisdiccion de las Municipalidades entre sí, serán resueltas por la Cámara de Apelaciones del Departamento á que corresponda el Municipio demandado.

Las cuestiones de competencia de jurisdiccion de Municipalidades con cualquiera otra autoridad, serán resueltas por la Suprema Corte.

Art. 72 De las resoluciones de carácter puramente administrativo, dictadas ó confirmadas por el Concejo, no habrá apelacion ni recurso alguno.

En las cuestiones contencioso-administrativa, la resolucion corresponde á la Suprema Corte, prévia denegacion del Concejo y por demanda del que se crea damnificado.

Art. 73 Toda accion que tenga por objeto el cobro de una multa, ó la aplicacion de una pena señalada por una ordenanza será intentada á nombre del Municipio.

La accion deducida por infraccion de una ordenanza no impide que otra infraccion sea separadamente perseguida y reprimida contra la misma persona, aunque las dos pudiesen unirse, y unidas escediesen la competencia del Juzgado.

Art. 74 Los Jueces son competentes para reprimir las infracciones á esta Ley y á las ordenanzas que en virtud de ella se dicten.

Art. 75 Toda ordenanza Municipal que imponga penas, solo tendrá efecto diez dias despues de su publicacion en los diarios de la localidad ó en carteles fijados en parajes públicos.

Cualquiera otra ordenanza será ejecutoriada el dia que la Municipalidad lo disponga.

Art 76 Los libros de actas son instrumentos públicos, y ningun acuerdo ni ordenanza que no conste en ellos será válido.

Art. 77 Los Municipales, Intendentes y los funcionarios nombrados por ellos están sujetos á las siguientes responsabilidades:

1° Responden ante los Tribunales ordinarios de sus omisiones y transgresiones á la Constitucion y á las leyes, segun la naturaleza del delito ó falta con arreglo á lo establecido en la Ley Penal.

2° Responden personalmente, no solo de cualquier acto definido y penado por la Ley, sinó tambien de los daños y perjuicios que provengan de la falta de cumplimiento de sus deberes.

Art. 78 Ningun Municipal ó dependiente de la Municipalidad puede estar directa ó indirectamente interesado en contrato, obra ó servicio celebrado ó efectuado por ella, bajo la pena de espulsion, nulidad del acto ó contrato é inhabilidad para ejercer empleos públicos durante cinco años.

Art. 79 Cuando haya de aplicarse lo dispuesto en el art. 77, el Intendente ó el Presidente del Concejo, de oficio ó por denuncia comprobada de cualquiera del pueblo, elevará los antecedentes del caso al Juez del Crímen para el juzgamiento del presunto culpable.

Art. 80 La accion civil en los casos del art. 77 deberá ser deducida ante los jueces ordinarios, por los particulares perjudicados, por la misma Municipalidad ó por los funcionarios que representan el interes público.

La accion penal podrá ser deducida ante la jurisdiccion competente por los mismos particulares perjudicados, los fiscales ó cualquiera del pueblo.

CAPITULO V

De las atribuciones, deberes y facultades de las Municipalidades

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

Art. 81 Además de las responsabilidades establecidas en esta Ley y en el Código Penal, los miembros de las Municipalidades y los Intendentes están sujetos á destitucion por mala conducta, despilfarro notorio de los fondos Municipales, ó por gastos hechos fuera de Presupuesto y no autorizados por ley ó acuerdo especial.

LITERATURA

AMOR!

Amemos todavia: amemos siempre
Si huye el amor, se estingue la esperanza,
Amor es el susurro de la aurora,
Y el himno de la noche solitaria.

Hace el amor soñar, vivir creyendo,
Y regocija, con la luz sin mancha
De la felicidad--fulgor de gloria—
La vida que subyuga la desgracia

Siempre amaron los grandes corazones
Y ya te vejen ó te ensalsen, ama!
La juventud uniendo de tu rostro
A la risueña juventud del alma.

Ama para encantar tus horas tristes,
Y para que trasluzca tu mirada,
De los escesos del placer interno
Una sonrisa misteriosa y vaga.

Debemos ser la imájen y el espejo,
Las flores y el perfume, ser las almas
Que se funden en una y se comprendan,
Aunque dos cuerpos los sentidos palpan.

Busca el poeta la belleza suma;
Y la mujer abriga con sus alas,—
Angel de castidad y de ilusiones,—
Las frentes soñadoras y volcánicas.

Llegad, llegad, arrulladoras vírgenes;
Y tí, mi único bien, ni ley, mi amada,
Hermosa! ven á mi cuando suspiras,
Acércate á mi lado cuando cautas.

Solo nosotros apreciar sabemos
Vuestra pasion sin ironía amarga,
Porque somos la copa donde vierte
Cada mujer su corazon sin patria.

Victor Hugo

NOTICIAS

Renuncias

El Municipal titular D. Luis Rodriguez ha elevado la renuncia de ese cargo.

Es el Municipal Tesorero, y por consecuencia su renuncia deja vacante un puesto de importancia en la administracion local.

Tambien ha renunciado D. Carlos Secchi del cargo de Municipal, y aunque su mision era nula aquí como su cargo, pues no es vecino de Quilmes y representaba el ramo de Culto, es otra vacante que se produce.

Lo que se estraña es que ese funcionario no renunciara inmediatamente que se trasladó de este pueblo, pues dejó de ser vecino transitorio como lo fué antes.

Pasos! pasos!

A medida que avanza la estacion de invierno se hace mas urjente la construccion de pasos en las boca-calles del pueblo.

Déjense de nivelacion y aprovechen los eucaliptus de las plazas que están mandados cortar, y con los que se pueden hacer pasos brevemente y con poco gasto.

Economía y celeridad son las condiciones de buena administracion, y esta indicacion las ofrece.

Hay justicia

El Gobierno ha hecho la debida justicia á los reclamos del vecindario de Quilmes por la intromision indebida de las autoridades locales en los actos preparatorios de la eleccion de Municipales.

El decreto dictado con fecha 26 de Abril y dado á la publicidad el 29, destituyendo al Presidente de la Municipalidad de Quilmes Dr. D. Alberto Oteiza, viene á probar que el Gobierno cumple con las prevenciones que circuló, tendentes á garantir la libertad electoral de los vecindarios para elejir los municipales que han de administrar los intereses comunales.

Comprendiendo el alcance de ese decreto, se ordena en el mismo que se circule á todas las Municipalidades de la Provincia, lo que importa un aviso para aquellos funcionarios y empleados temerarios que, tomando participacion en los trabajos electorales, llegaron á poner en peligro la verdad de las garantías prometidas por el Gobierno, como lo hicimos observar en nuestro artículo del domingo anterior.

Recomendamos especialmente á los vecinos del partido la lectura del decreto y sus fundamentos, que reproducimos aquí, para que se convenzan de que pueden hacer uso sin peligro de sus derechos, como se los previnimos en el artículo del jueves, al ocuparnos de la prórroga de la inscripcion de estranjeros y del nombramiento de un fiscal para que hiciera respetar sus derechos.

He aquí el decreto:

La Plata, Abril 26 de 1886.—Habiéndose presentado al P. E. varios vecinos respetables del distrito de Quilmes, denunciando una intromision indebida por parte del presidente de la Municipalidad en los actos preparatorios á la eleccion de municipales, consistente esa intromision: 1° en formar parte de la comision encargada del registro de estranjeros, haciendo en tal carácter exclusiones indebidas en el acto de la inscripcion; 2° en ponerse al frente de trabajos electorales, invitando á los electores por medio de circulares bajo su propia firma, á celebrar reuniones con el objeto de formular las listas de candidatos

Resultando de las averiguaciones hechas por el P. E. que son exactos los dos hechos denunciados: el 1° por el telegrama del secretario de la Municipalidad en que dá cuenta del nombramiento de la comision inscriptora y en ella está incluido el nombramiento del presidente de la Municipalidad, y el 2° por la circular original que se tiene en este acto á la vista, suscrita por A.

DR. PACÍFICO DIAZ

MÉDICO CIRUJANO

Avisa al público que ha abierto su estudio en Quilmes, calle ALMIRANTE BROVN ESQUINA Á BUENOS AIRES, donde residia el finado Dr. Fierro, y ofrece sus servicios al vecindario.

Consultas á toda hora.

93

Oteiza.

Considerando:

1° Que el hecho de formar parte de la comision inscriptora el presidente de la Municipalidad acusa una intromision indebida en el acto electoral, y contraviene á lo dispuesto por el artículo 18 de la ley orgánica municipal.

2° Que el presidente de la municipalidad, funcionario encargado por la ley para dirigir todos los actos preparatorios para la eleccion, no puede tomar una participacion personal y directa en los movimientos populares provocados por esa misma eleccion sin poner en peligro la imparcialidad que debe guardar en sus actos oficiales.

3° Que es el caso de cumplir la última parte de la circular de instrucciones de 20 de Marzo último, en la que el P. E. asegura que castigará administrativamente con la destitucion inmediata á las autoridades que de él dependan, ante la simple denuncia de cualquier vecino que acuse una intromision indebida en el acto electoral ó en los actos preparatorios á la eleccion, y que sea sumaria y verbalmente probada.

El P. E. decreta:

Art. 1° Queda separado de su puesto de presidente de la municipalidad del distrito de Quilmes, el Dr. D. Alberto Oteiza.

Art. 2° Nómbrase para llenar la vacante al vecino D. Felipe Amoedo.

Art. 3° Comuníquese á los interesados á todas las municipalidades de la provincia por circular, publíquese é insértese en el registro oficial —D'AMICO—NICOLÁS ACHAVAL.

Plazo único

Se cree que el Ministerio de Hacienda acordará como plazo único para el pago de los impuestos de Patentes fiscales y Contribucion Directa hasta el 30 de Junio próximo.

Es bueno que los contribuyentes estén prontos para efectuar los pagos de esos impuestos tan pronto como el Avaluador del Distrito comunique al público que se hace la cobranza.

La Ilustracion Argentina

El número 11 del año sesto de esta importante publicacion que hemos recibido, contiene los retratos del Ingeniero Argentino D. Luis A. Huergo y el del Coronel D. Jose Segundo Roca, guerrero de la Independencia americana.

Tambien trae un grabado precioso representando a Cristo yacente y otro de la cena de los Apóstoles.

Sus producciones como sus grabados son como siempre inmejorables, y justifican la popularidad y simpatias que disfruta esta publicacion.

D. Felipe Amoedo

Este conocido y respetable vecino de Quilmes ha sido nombrado por el Gobierno Presidente de la Municipalidad en reemplazo del Dr. Oteiza

Al felicitar al vecindario por su nombramiento que importa en nuestra opinion una garantía de buena administracion, nos permitimos recordar que desde mucho tiempo son conocidas nuestras opiniones a su respecto, citándolo en varias ocasiones en nuestras columnas como modelo de labor y moralidad.

Sirva este antecedente que recordamos, para prevenir la interpretacion de móviles interesados al espresarnos satisfechos por su nombramiento.

Jurado

Por la centésima vez se intentó la insaculacion el dia 30 en La Plata en la acusacion pendiente que tiene contra «El Quilmero» Mariano Castilla, de Barracas al Sud.

La insaculacion no pudo tener lugar por que no concurrió la parte acusadora.

Es ridículo el papel que está haciendo Mariano Castilla en este Jurado de *tres años de edad.*

Nuevo horario

Ha sido reformado el horario de trenes entre Quilmes, Central, Ensenada y La Plata.

Pocas son las alteraciones que tiene el nuevo horario, quedando siempre los siete trenes diarios de ida y vuelta y uno mas los dias de fiesta.

El primer tren en vez de salir de Quilmes á las 5 y 20 sale ahora á las 6 y 25.

Llamamos la atencion de los lectores sobre el nuevo horario de los trenes.

La Materna

Esta quinta de propiedad de D. Roberto N. Clark ha renovado su aviso en el periódico, introduciendo algunas alteraciones que interesa al vecindario conocer.

Lean el nuevo aviso.

Cobranza

Hoy se hará la cobranza de la suscricion del periódico correspondiente al mes de Abril ppdo.

Lo que hacemos saber á los señores suscritores.

Recepcion

El jueves debió recibirse de la Municipalidad el nuevo Presidente de ella Sr Amoedo, pero no pudo hacerlo por causa de que el Dr. Oteiza le pidió que lo esperara hasta hoy para entregarle, por tener que terminar el arreglo de algunos libros que estaban sin cerrarse.

Hoy pues se recibirá de su puesto el nuevo Presidente de la Municipalidad de Quilmes.

Cuentas

El vecindario mira con estrañeza la no publicacion de las cuentas municipales correspondientes al último trimestre del año 1885, y las del primer trimestre de este año.

La falta de esa publicacion se hace tanto mas notable cuanto que en el año 1885 se publicaron con regularidad los balances trimestrales, repartiéndose en folletos al vecindario, todo de acuerdo con los mandatos de la ley y los deberes que impone la moral.

Es bueno esplicar la causa de la falta de las publicaciones aludidas.

En Barracas

Se dice que en la oficina de Avaluacion de aquella localidad se toma un olor demasiado pronunciado á galleta, y que apesar de que el Avaluador echa ácido fénico en el piso para que desaparezca aquel olor que lo descompone, no logra hacerlo desaparecer.

Contra el frio

He aquí un medio económico de preservarse del frio, que conviene mucho conocer á las familias pobres que carecen de recursos para proporcionarse ropas de abrigo.

Se colocan periódicos viejos entre las ropas del uso individual, y estos evitan la penetracion del aire esterior concentrando el calor del cuerpo.

Lo mismo sirven de abrigo colocados entre las ropas de la cama.

Las gentes pobres pueden pues por este medio preservarse de los grandes frios de invierno.

Comercio

Oro sellado 56 á 57 por ciento
Cedulas hipotecarias:
Seria A 95 y medio
Serie E 80
Serie F 78
Serie G 82 y medio
Serie Y 87 y tres cuartos
Acciones del Banco Nacional 32 por ojo
« « del Banco de Italia 230 por ciento

FRUTOS DEL PAIS

Lana madre superior 70 á 93 ps arroba.
Id borrega inferior 62 pesos.
Cueros lanares superior 24 reales, y de desecho 15 reales libra.
Maiz amarillo superior desgranado 2.10 m|n la fanega.
Id morocho id id 2.20 id.
Id amarillo regular 2 70 ps m|n la fanega.
Trigo barleto superior 4.50 ps m|n la fanega.
Id frances superior 4.30.
Id de costa id 4.50 á 5.20.
Id de los rios 5.07 la fanega.
Harina de piedra buena 78 centavos la arroba.

HACIENDA PARA EL ABASTO

Primer aparte, especial, carne y sebo 550 ps. papel.
Apartes generales id 300 á 360.
Segundo aparte 180 á 240.
Flaco para chancheria 70 á 140.
Novillos para invernar, muy buenos 345 ps.
Cueros de vaca 110 á 130.
Id de novillo 130 á 155

Gacetilla

Otra carta de Batuekas que no dejará de despertar interes:

La gacetero amigamio

Te escribiendo del Batuekas que veniendo pasiar pa hacer el visitos muchancha lindo vasca que lo conocí cuando veniendo crompar polizon pa el que estaba novio mia, pero que no la casé en llegando dia de casarla.

A la tarde despues te la contaré enocos de su madre con el yo porque no la casando.

Pasando frente *Kahagoneria* colgando galletas blancas agrandes que daban el apetitos para morderlas.

Crontrando *Kakagorrista* chicos (que es cria abundantes allí) e preguntando:

—¿Pa qué galletas tantos tenés colgadas en puerta?

—Es una metáfora, errespondiendo Kakagorrista.

—Hablando cristiano, amigo, pa que yo podiendo entenderla, le dije.

Entonces la enocó el caballera, e metió pa drentro amacando cola como el patos en charco de chacra mio.

Yo la quedé mirando por atrás, e pensando si esta estará bueno pa cria raza kretinos, que no salen lejítimos de los otras crias que conozco.

Asaboriando con lengua mio de ga-

nas arrancar galleta, porque me abriendo los apetitos, pero aguantando por mierdo de kretino nocao porque le pedì hablar cristiano pa entender yo.

Un barbero estuvo pa sacarme duda, pues estas todo lo saben; e dijo: Vasco burra, te usustando galletas puerta Kakagoneria, y no hay porque tener el mierdo Estos galletas quiere decir que se van á errepartir á todos los de la casa pa que se eullenen el barrigas y larguen despues el otros cosas duras que se la han comido antes.

—Entonce galletas están pa purgantes, ché?

—Es claro.

—La caracho! Yo no la teniendo mas aganas de comer uno, entonces.

Y me erretiré de allí, pensando que así hay el cosas, que la parecen arricas pa comer, y salen las purgantes.

Te saludando

Martin Peludo

***

Durante las ceremonias de la semana santa, tuve ocasion de oir el diálogo siguientes, respecto de los cantores:

—Esa ers la mejor voz de todars.

—Qué sabés tu de estars cosars. Megor es esa otra ¿oyes? es voz de contrabago furioso.

—Puers no soy de tu parecer. A mi me justa la voz de tenor mas que le que tú dicers.

—Ercuchad........

—¿Y quien ers el cantor que tiene esa voz que tanto te justa?

—El encarjado del correo, que es megor cantor que el cura, que el teniente y que todors guntos.

—¿Y porqué no se dedica á cantor de iglesia y dega ese puesto para a-jun padre de familia que pueda mantener á sus higos con el sueldo?

—Porque él no cobra nada por cantar y solo lo hace por bien para la religion, conformándose con el sueldo que le paja el Gobierno.

—Pero si renunciara ese sueldo, podria janarlo en las iglesias.

—Es que entoncers no podria hacer esta limorsna á corsta del presupuesto, y con la que tiene asejurado un lujar en la gloria.

—Pues amiju, á ese precio cualquiera compra la gloria.

—Esu ers cuestion de profunda teologia que él solo sabrá resorver.

***

El jueves estuvo Quilmes de grandes felicit ciones.

Recorrió sus calles una bandada de músicos acompañados de una cantora como una *sirena*.

Al poco tiempo de ser sentidos por las calles, marchaban rodeados por cien chiquilines y algunos caballeros, entre los que tuve el placer de ver hasta algun comerciante que salió de su casa para recrear su oido en la voz de la cantora, y extasiarse en la contemplacion de sus posturas.

¿Qué novedad ocurre en Quilmes para tal alegr.a? se preguntaban las gentes.

No faltó quien pensara que aquella banda.....da de músicos era mandada de La Plata en son de felicitacion.

Yo por mi parte no di crédito á aquella version, prefiriendo atribuir su venida á la casualidad.

Pero los que sostenian lo contrario, se afirmaban mas, haciendo notar que la música no ha vuelto desde ese dia.

***

La charada de mi gacetilla anterior fué resuelta por un niño del Colegio.

La solucion es así:

La primera y la segunda que dice que es temible porque se usa en intrigas es *zapa*.

La segunda con tercera que dice que vuela y anda alegre es el *pato*.

El todo es *zapato*.

Ahora les recomiendo esta otra que es tan bonita como fácil de resolver:

Signo de un célebre invento
que llena al mundo de encanto
es mi *primera*, y por tanto
patrimonio del talento.
Mi *segunda* y *tercia* es
de muchos siglos la forma;
de la sociedad es norma,
y es hija del interes.
Y mi *todo* es el trasunto
de una idea, es un reflejo,
imájen de algun espejo,
bosquejo de algun asunto.

Se ofrece tambien premio á la persona que resuelva esa charada y remita la solucion, previniéndose que no se reciben soluciones de *gorristas*.

***

Mi inestimable colaborador *Zopon* ha dedicado esta vez su inspiracion á los recuerdos de mejores tiempos pasados en la plaza principal.

Doy lugar con gusto á la composicion que me remite, previniendo que, segun me garante, la inicial de la dama que en ella figura, es disfrazada por otra.

Habla mi colaborador.

Un recuerdo.....

Cuando me viene á la memoria
el recuerdo de aquellas noches
en que me sentaba
á esperarla en un banco,
la boca se me hace agua
de puro deseo
al recordar los cariños
que me prometia siempre.
Pero habia sido una ingrata
la estrella de mi amor,
y así se lo dije
una noche que me enojé.
P...... yo te quiero mucho
y te espero todas las noches
pero no querés venir
devalde me vés.
Y ella me dijo:
no te enojés que he de ir
una noche de estas
á cumplir con mi promesa.
Pero ¿creen que vino?
qué esperanzas!
me engañó nomas
la muy mala.
Por eso recuerdo con cariño
las noches que la esperé
sentado en un banco
al lado de la fuente.

Zopon

Querido colega:

Cuando iba á mandarle esta he recibido una carta que no atino á saber de quien será el autor, y la mando para publicar para que le sirva de castigo verse en letras de molde sobre el diario.

Yo no le voy á hacer caso por eso le mando la carta que dice así:

Señol *Zopon*:

He leido sus velsos y mean causao mucha yisa de vel tantas sonselas en eyos.

Usté peldone que le hab'e con la flanqueza de una vedadera señolita, pe o se lo digo con honyadez que habia sido mas zonzo pa esclibil velsos que Candelario

Todas nos yaimos de sus velsos y deseamos conocelo pa sabel qué figula tiene sies tan paba como sus composiciones.

Si quiele que nos yaigamos de uté un yatito, vaya de paseo á la plaza de la Estacion que ayi etalemo tolas yiunidas

No se quiela enojal pol esto que le digo, que no es tanto.

Sulla su amiga

Lapuchita

***

Con los frios, los casorios se aumentan asombrosamente.

Entre los muchos de que me han traido noticias mis reporters, figura el del sastre J. con su quebradero de...... cabeza F.....

Los dos son gordos, y no tendrán mucho frio si se saben abrigar bien.

Hoy se correrá la primera amonestacion en la misa de las 7 y media.

***

Puede ser que les guste ese *epigrama*

En un plantel de instruccion
Un chico travieso habia
Y al director cada dia
Le daba algun coleron.
El muchacho pendenciero,
Por una mala jugada
Victimó de una pedrada
A un travieso compañero.
El director del plantel
Dijo al padre del autor
—Este muchacho da horror,
Yo no sé que hacer con él;

FERRO CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Desde el 1°. de Mayo de 1886 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes ENTRE QUILMES Y CENTRAL será como sigue:

SALIDAS DE CENTRAL

ESTACIONES	Mañana					Tarde		
Ferro-carril de Ensenada				***	Domingos y dias de fiesta solamente			
Estacion Central	7 0	8 5	8 45	10 5	12	4 10	5 10	8 0
Venezuela	7 3	. .	8 48	. .	12 3	4 13	. .	8 3
Casa Amarilla	7 6	. .	8 51	. .	12 6	4 16	. .	8 6
General Brown	7 12	8 12	8 57	. .	12 12	4 22	5 17	8 12
Boca	7 17	. .	9 2	. .	12 17	. .	. .	. .
Barraca Peña	7 16	. .	9 1	. .	12 16	4 25	. .	8 16
Tres Esquinas	7 20	8 18	9 4	10 18	12 20	4 28	5 23	8 20
Puente Barracas	7 28	. .	9 14	. .	12 25	4 33	. .	8 28
Iglesia Barracas	7 35	. .	9 21	. .	12 32	4 38	. .	8 34
General Mitre	v	.	v	. .	v	v	. .	v
Bernal	7 50	. .	9 39	. .	12 48	4 53	5 41	8 53
Quilmes *Llegada*	7 56	. .	9 45	. .	12 55	5 0	5 47	9 0
Id *Salida*		8 40		10 40				

SALIDAS DE QUILMES

				Domingos y dias de fiesta solamente				
Quilmes	6 25	8 43	10 45	2 0	3 0	5 7	5 50	9 30
Bernal	6 32	8 48	10 52	2 6	3 5	5 14	. .	v
General Mitre	v	v	v	v	. .	5 30	. .	. .
Iglesia Barracas	6 50	9 4	11 10	2 21	. .	5 38	. .	v
Puente Barracas	6 56	. .	11 15	2 26	. .	5 43	. .	. .
Tres Esquinas	7 2	9 12	11 21	2 34	3 28	5 48	6 16	10 0
Barraca Peña	7 5	. .	11 24	2 39	. .	5 51	. .	. .
Boca	7 3	. .	11 23	2 38	. .	. .	. .	. .
General Brown	7 13	9 18	11 28	2 43	. .	5 56	. .	10 7
Casa Amarilla	7 19	. .	11 34	2 49	. .	6 2	. .	. .
Venezuela	7 22	. .	11 37	2 52	. .	6 6	. .	. .
Estacion Central	7 25	9 25	11 40	2 55	3 40	6 10	6 30	10 15

Los boletos de ida y vuelta valen la *Ida* para el tren en que son espendidos solamente, y la *Vuelta* para el mismo dia y todo el siguiente. Cuando son espendidos el dia Sábado, la *Vuelta* sirve para volver el mismo dia, el Domingo ó Lunes. Cuando dos dias feriados vienen juntos, valen entonces para volver hasta el siguiente dia de los feriados. Los boletos de vuelta espedidos á La Plata ó vice versa sirven para regresar hasta el tercer dia, contando el dia de su espedicion.

Habiendo resuelto el Ferro-Carril del Sud suprimir desde el 1° de Mayo de 1885 el servicio de trenes de pasageros que por el tráfico en combinacion entre Empresas, pasan de una via á otra *Via Barracas al Norte*, se avisa á los Pasageros que viajan entre la Estacion Central (Paseo de Julio) ú otra de la Empresa de Ensenada y las Estaciones del Ferro Carril del Sud, que desde el 1° de Mayo de 1885 se servirán cambiar de coches en el Empalme en Barracas al Norte, quedando desde la misma fecha suprimida la emision de boletos en el Ferro-Carril de la Ensenada, para las Estaciones de la Línea del Sud mas allá de Burzaco y vice-versa, en cuanto á los boletos de las Estaciones al Sud de Burzaco para con la Línea de Ensenada. Cesando así el servicio de coches de una línea á la otra, cesa por consiguiente la responsabilidad por demoras ó perjuicios que pueda sufrir en la Estacion de trasbordo por motivo de la llegada de un tren de una Compañia á tiempo para alcanzar inmediatamente al de la otra Empresa.

Los boletos de ida y vuelta que se tomen entre Central y Tres Esquinas, para Estaciones del ferro-carril del Sud, ó que se tomen en Estaciones del Sud para cualquiera de las referidas Estaciones, podrán usarse á la vuelta por cualquiera de los dos rumbos, pero la parte primera, ida, de un boleto, solo servirá para el rumbo que en él se esprese. Los boletos mensuales solamente valdrán para la vía para la cual fueron espedidos.

V indica donde los trenes pararán por señales solamente y los pasajeros que quieran bajar en estas Estaciones avisarán previamenfe al Guarda-Tren.

Boletos de recreo—Hasta nuevo aviso se espedirán en los dias de trabajo solamente Boletos de Recreo desde las Estaciones Central, General Brown y Tres Esquinas hasta las de Bernal y Quilmes, por el tren que sale de Central á las 4 y 10 y 5 10 p m. Tambien se espedirán boletos de recreo desde Quilmes y Bernal para las estaciones entre Barracas Iglesia y Central por los trenes que salen de Quilmes á las 6 25 y 10 45 a m; tambien por el tren que sale de Quilmes á las 8 43, se espedirán boletos de recreo hasta las Estaciones Iglesia Barracas, Tres Esquinas, General Brown y Central, á los siguientes precios: 1ª clase $ 0 60 m|n; 2ª clase, $ 0 40. En los Domingos y Dias de Fiesta se espedirán Boletos de Recreo por todos los trenes á la tarifa indicada.

Nota—Estos Boletos servirán para regresar por cualquiera de los trenes en el dia de la fecha de espedicion únicamente.

*** Este tren parará en General Brown y Bernal los Domingos y dias Feriados.

Abril de 1886 — LA ADMINISTRACION

Aunque es muy hábil, muy vivo
Quiere matar á la gente
—Entónces es exelente;
Lo haremos facultativo.

***

No me caso!

Admiro tu gallardia,
Tu donaire y gentileza,
Y contemplo tu belleza
Lleno de dulce alegria
Por tu causa, vida mia,
En llama de amor me abrazo,
Pero, hijita....*¡no me caso!*
Me estasio al ver tu cuello
Y tus dientes nacarados,
Y esos lábios esmaltados
De rubí; y ese cabello,
Que ondulante, negro y bello,
Dejas flotar al acaso
Pero, hijita....¡no me caso!
Me embelesa tu cintura
Y lo bien que te acicalas,
Y me encantan esas galas
Que hacen lucir tu hermosora.
Me arroba la galanura
Con que arrastras blonda y raso,
Pero, hijita, ..*¡no me caso!*
Por ti seré anacoreta,
Me haré galante y amable,
Seré el *pollo* mas afable
Que haya habitado el planeta.
Por tí me metí á poeta
Y estoy haciendo el payaso...
Y así mismo,....*¡no me caso!*
Mi pecho es un *mazacote*
Por dulce y almibarado;
!Suponte, d. eño adorado,
Si será flojo el *camote*..
Aunque me trates de azote,
Por tu amor seré otro Tasso;
Pero, hijita..*¡No me caso!*
Por mas que tú no me quieras,
Yo en mi afan seré constante,
Te querré tierno y amante,
Igual que si me quisieras!
Ya ves que te amo deveras..
No obstante...temo un fracaso!
¡Ea! ¡al diablo!...*¡¡no me caso!!*

***

Don *Panchu Rete* se ha hecho aficionado al concierto, y lo practica de los mil modos á que se presta su salvaje naturaleza.

Si oye cantar un gallo le hace *duo* con las manos aunque sea.

Si oye ladrar un perro le hace *coro* con el pecho y con el pié.

Y asi sigue dando espansion á su manía de canto, y gozando de esa gran satisfaccion que debe esperimentar todo *maniático* cuando se le deja en libertad de complacer su manía.

No es cierto que esté loco de remate el hombre, y cuando mucho es un loco *manso*.

No hay pues porque tenerle miedo ni huir de él.

Pique

AVISOS

QUINTA "LA MATERNA"

de ROBERTO N. CLARK

Papas especiales Inglesas de la variedad llamada «Magnum Bonum» á 0 50 centavos la arroba.

Leña de paraiso en rama 1.10 peso m[n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m[n carrada á domicilio.

Carbon de Leña (medida liberal) á 2 peso m[n por fanega á domicilio.

Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 peso m[n por peso á domicilio.

Plantas de paraiso para adorno ó montes á todos precios y tamaños.

Postes de paraiso garantidos primer corte á varios precios.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 99

Aviso Municipal

A los efectos del art. 19 de la Ley de elecciones Municipales y 70 del Decreto Reglamentario de la misma, la Municipalidad se reunirá los Jueves y Domingos de 9 á 10 a m. hasta el dia 10 de Mayo próximo.

Quilmes, Abril 25 de 1886

ALBERTO OTEIZA
Presidente

Roque T. Villa
Secretario

85—88

PATENTES

DE VEHÍCULOS, CANCHAS Y BILLARES

El plazo para munirse de patentes queda prorrogado hasta el 31 del próximo mes de Mayo.

Se previene que, en virtud de renovarse en Junio la Municipalidad, el plazo no será prorrogado.

Quilmes, Marzo 16 de 1886

ALBERTO OTEIZA
Presidente

Roque T. Villa
Secretario

85—93

Perra

Se desea una perra que crie de poco tiempo, para comprarla ó alquilarla, por necesitarse para un enfermo.

La persona que la tenga y quiera ofrecerla ocurra á la oficina de *El Quilmero* ó á la chacra de Giraldez frente á la Estacion del ferro-carril

83 86

A un peso!

Se vende papel para envolver á un peso nacional la arroba, comprando mas de cuatro arrobas.

Comprando menos cantidad se venderá á un peso y cincuenta centavos moneda nacional.

Ocurrir á «El Quilmero».

78

Se alquila

Se ofrece en alquiler una hermosa casa-quinta situada á 20 cuadras de la Estacion del ferro-carril de Quilmes, sobre las barrancas.

Tiene dos cuadras de terreno poblado de árboles frutales, casa de material con ocho piezas, pozo de rica agua y pileta, cochera, galpon y dos hermosos corredores.

Ocurrir á la calle Rivadavia No. 21—Quilmes.

79—87

RIFA

DE UN TERRENO

EN EL PUEBLO DE QUILMES

Con autorizacion de la Municipalidad del partido

20 varas de frente por 50 de fondo

Se jugará el 9 de Mayo de 1886

[Con bolillas en un globo]

JUEGAN 300 NÚMEROS

UN PESO NACIONAL EL NUMERO

78—90

Adelantado!

Para evitar reclamos se previene que no se puglicará ningun aviso ni solicitada sin que sea pabado su precio adelantado.

No se hará escepcion con nadie, y será inútil que se deje nada para publicar, en la oficina, porque no se le dará publicidad sin este requisito.

La Administracion

UTILES PARA ESCUELAS

En la oficina de «El Quilmero» hay en venta útiles para Escuela y para escritorio, cuyo detalle es en parte el siguiente:

LIBROS

Cartilla Santa Olalla, primero, segundo y tercer cuaderno, al precio de 8, 12 y 20 centavos.

La Infancia, 25 centavos.

La Adolescencia por Depalme 32 centavos.

Moral práctica, 75 centavos.

Geografia Smith 75 centavos.

Aritmética Balbin y Bustillo 40 centavos.

Geometria Balbin y Bustillo 40 centavos.

Historia Argentina por Gutierrez 40 centavos.

Gramática castellana por Gregorio Marti, 25 centavos.

Programa por Diez Mori 40 centavon.

LECTURA RECREATIVA

Novelitas de varios autores á 50 centavos.

Historietas en verso á 4 centavos

GRAN SASTRERIA LA UNION

de CARLOS FACCINETTI

CALLF MITRE Y 3 DE FEBRERO---QUILMES

SIN RIVAL!!

En confecciones y ricos géneros para trajes de hombres y niños

El gran surtido de CASIMIRES DE MEDIA ESTACION É INVIERNO que se ha recibido en esta casa, la pone en condiciones de servir á su clientela como cualquiera de las mas acreditadas de la Capital.

CASIMIRES INGLESES Y FRANCESES de fantasía y de alta novedad.

SIVIOTS FRANCESES de colores elegantes y duraderos, clases las mas finas.

CASIMIRES TEJIDOS DIAGONALES riquísimos para sobretodos, gustos elegantes y firmes.

CHALECOS de variedad de gustos y clases y de fantasía de las clases mas finas.

NO SE COMPRA EN RENATES.

El gran surtido de este establecimiento se recibe de las casas introductoras mas acreditadas de la Capital.

Corte á la medida.

MODICIDAD DE PRECIOS---RAPIDEZ EN EL SERVICIO

A LA SIN RIVAL

GRAN SASTRERIA LA UNION

REMATES, COBRANZAS

Y COMISIONES EN GENERAL

En la oficina de EL QUILMERO en Quilmes, el que firma se encarga de efectuar remates en jurisdiccion nacional ó provincial, ya sean de fincas ó terrenos, como de cualquier clase de articulos que representen valor.

Se hace cargo de la liquidacion de Testamentarias, garantiendo la brevedad y economía en las tramitaciones judiciales.

Se encarga de cobranzas y ejecuciones ante los Tribunales.

Escritorios: En la Capital Federal Pasaje Roverano N° 2

En La Plata calle 4 esquina á 49. Agencia de Sancet

Domicilio en Quilmes, imprenta de El QUILMERO

P. GIMENFZ

EL QUILMERO

TALLER DE TRABAJOS DE TIPOGRAFIA

QUILMES

En este establecimiento de Imprenta se hacen todos los trabajos del ramo con brevedad, perfeccion y economía

CARTELES de todas formas y tamaños

ESQUELAS para funeral y otras invitaciones

TARJETAS de comercio y visita

CUENTAS de todos tamaños

BALANCES en cuadros ó folletos

RECIBOS y vales de negocios

TALONARIOS PERFORADOS

ETIQUETAS de todas clases

Y los trabajos mas delicados que quieran encomendarse á la casa, garantiéndose la perfeccion y brevedad.

Las siete palabras

Se vende en la oficina de *El Quilmero* el *Ejercicio de las Siete Palabras.*

Precio 20 centavos.

Hay pocos ejemplares.

Lapiceros de bolsilo para lápiz y pluma 12 centavos uno.

Caballos tiradores

Se ofrecen en venta dos caballos oscuros tiradoes al pecho, como para un carruaje.

Tambien se ofrece en venta una volanta americana de 4 ruedas.

Se venderán baratos los caballlos como la volanta.

Ocúrrase á esta imprenta.

CUADERNOS

Cuaderno Berchmans 25 centavos.

Caligrafia Método Garnier, cualquier número 5 centavos.

Cuaderno para composicion, de 10 hojas 4 centavos; id de 20 hojas 8 centavos, papel ingles.

Cuaderno cuadrículado para dibujo 5 centavos.

Cuaderno en blanco para dibujo 6 centavos.

UTILES DE ESCRIBIR

Plumas de acero de varias clases.

Lápiz de dibujo de Conté.

Id de carbon con lapicero.

Id de pizarra de manteca, con madera y ordinarios.

Lapiceros de bolsillo desde 12 á 30 centavos.

Minas americanas de la clase mas rica.

Lápiz para escribír en papel negros y de colores clase especial, de 5 á 16 centavos.

VARIOS ARTICULOS

Almanaques al cromo á 30 centavos, Cajas de compases 60 centavos, Id de pinturas 16 y 20 centavos, Decalcomanias á 4 centavos, Almanaques sencillos á 5 centavos Bolitas de vidrios, Libretas para apuntes y cuentas á 20 centavos Tinteros de cristal desde 50 á 90 centavos, Pizarras de carton que no se rompen á 30 centavos Tinta para escribir á 5 centavos el frasco Goma de borrar á 12 centavos, Lacre fino punzó á 12 centavos, tarjetas en blanco, é impresas, Papeles de oficio, de cartas, blancos y de colores Sobres para cartas, Papel y sobres de luto, Tablas de contar y de reduccion de monedas, y muchos otros artículos á precios módicos.

OFICINA DE EL QUILMERO--QUILMES

Cromos!

Calendarios para uso de familias y casas de comercio, gustos variados, á 40 centavos.

Minas ricas á 10 centavos una, y 50 centavos la caja.

Libretas para cuentas 20 centavos.

Cuadernos composicion 4 y 8 centavos.

Cuadernos para dibujo 8 centavos.

Utiles de escritorio y escuela en general. Precios módicos.

Oficina de «El Quilmero».

Terreno en venta

Se ofrece un terreno central y espacioso como para edificar una casa-quinta compuesta de 50 varas por cada frente.

Son muy escasos hoy los terrenos bien situados, y el que se ofrece es una especialidad por estar á media cuadra del tram-way al Sud, á dos cuadras de la plaza principal y á igual distancia de la barranca, teniendo preciosa vista al rio.

Ocurrir á Pedro Gimenez en la oficina de «El Quilmero»— Quilmes.

ALMANAQUE

PARA EL AÑO 1886

Se vende en la oficina de «El Quilmero» al precio de 5 centavos cada Almanaque.

Este Almanaque tiene la aprobacion de la Curia Eclesiástica que garantiza su exactitud.

TERRENOS Y CASAS

Hay para vender terrenos de chacra en el partido de Quilmes, lo mismo que en el pueblo.

Se ofrecen para vender tres magníficas casas de precios de tres á cuatro mil nacionales cada una, situadas en los parajes mas céntricos y favorecidos del pueblo.

Se ofrece un terreno de chacra á 20 cuadras de una Estacion ferrea, con área de 30 cuadras y tierra de primera clase.

Ocurrir á

PEDRO GIMENEZ
Oficina de El Quilmero—Quilmes

Casa en venta

Se ofrece en venta una casa situada á media cuadra de la plaza principal, calle Mitre N° 31

Su terreno mide 25 varas por 50.

Tiene 5 piezas, cocina, aljibe, pozo de balde cochera y corralon, árboles frutales etc,

Para verla y tratar ocurrir á Pedro Gimenez en la oficina de El Quilmero.»

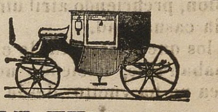

EN VENTA

Se vende una volanta americana de 4 daaura como para uso de familia.

Tiene guarniciones en buen estado como para dos caballos, lanza de repuesto, y tambien de venderá una ó dos yuntas de buenos caballos es tiro junto con la volanta.

Se venderá muy barata, y el que se interese puede ocurrir á la imprenta de «El Quilmero».

24 cuadras con casa

Se ofrece en venta un magnífico lote de terreno con casa, con área de 24 cuadras, situado á poca distancia de Quilmes y de Bernal, conocida por Fábrica de Aguardiente.

El que se interese ocurra pronto á «El Quilmero»

APRENDIZ Y VENDEDOR

Se necesitan dos chicos en esta imprenta, para enseñarle el oficio de tipógrafo uno, y para vender el periódico por las calles del pueblo el otro.

Ocurrir á la oficina de El Quilmero.

72